

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32561 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 772/2015-D, NIG 20.05.2-15/010302, por auto de 8/10/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Iñaute, S.L., con CIF B20517009, con domicilio en Paseo de La Concha, s/n, Donostia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia-San Sebastián.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Francisco Javier Infante Gil.

Domicilio postal: Calle Arrabal, 6, 1º Dcha. de 20600-Eibar.

Dirección electrónica: fjinfante@asesoriainfante.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia-San Sebastián, 19 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150045560-1